

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XX

En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4
Número suelto, 3 céntimos

Viernes 12 de Septiembre de 1902

Teléfono núm. 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.890

LA SEÑORA
D.^a María Mediavilla Calle

FALLECIÓ EN PIÑA DE CAMPO
el día 10 del corriente
á los 29 años de edad

(después de recibir los Santos Sacramentos)

R. I. P.

Su desconsolado esposo D. Liborio Salomón, padre D. Pedro Mediavilla, madre política D.^a Victoriana García, hermanos D.^a María de las Mercedes, D.^a Agustina, D.^a Petra y D. Daniel, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes

Suplican á sus amigos encomienden su alma á Dios en sus oraciones, por lo que les estarán agradecidos.

su puesto de una suficiencia que no siempre tienen sus inferiores: por otra parte, en todo tribunal colectivo, en las Audiencias por ejemplo, los magistrados que constituyen Sala son de inferior categoría, que el Presidente y pueden con sus votos anular el de éste y sin embargo, ningún ministro de Gracia y Justicia ha tenido que por ello padecer el prestigio de ese Presidente, pues en la votación y fallo de los asuntos que se les encomiendan no se busca ese prestigio ni esa aureola del personal, sino el mayor acierto y madurez de juicio en la solución que se dicte, garantías del derecho de los ciudadanos que acuden á los tribunales pidiendo que se fije el que se vea controvertido ó conculcado.

Los tribunales colectivos son una aspiración de la ciencia jurídica y ha tocado á un ministro liberal la misión de desconocerle y de ir en contra de esa corriente que siguen hoy todos los jurisperitos españoles, que desean y piden aquella forma de tribunales para los asuntos civiles, como le tienen ya para los penales, porque tres hombres podrán equivocarse, digamos así, pero es más fácil que se equivoque y yerre uno solo, y más cuando tiene sobre sí exceso de atribuciones y de trabajo, pero esto entra ya en otro de los puntos que hemos de analizar, y daremos aquí por concluido el primero, afirmando que las reformas del señor Rodríguez son un retroceso en el procedimiento, impropio de un ministro demócrata, que puede decirse que equivale á que se suprimieran las Audiencias provinciales y dieran á los jueces las facultades del procedimiento antiguo.

INFORMACION POSTAL

Madrid 11 de Septiembre 1902

Sr. Director

Muy pocas noticias hay que comunicar. Comentarios sobre la situación política, indudablemente poco despejada, todos los que se quieren.

Entre ellos sobresalen los originados con motivo de la reunión de los prohombres conservadores que tuvo lugar ayer en el domicilio del Sr. Silvela.

No adoptaron ningún acuerdo que se sepa, pero convinieron en que no es posible la continuación del actual estado de cosas y mucho menos que perdure la vida del partido gobernante tanto por el cansancio físico del Sr. Sagasta, como por lo difícil que sería el afianzamiento de la jefatura más ó menos interina del Sr. Moret ó de otro cualquier personaje del partido liberal, puesto que sería combatida antes que por nadie, por los mismos conservadores, atentos al principio establecido por su jefe de que las j-faturas solo pueden conquistarse en la oposición.

En cuanto á la posibilidad de un gabinete de concentración, no hace falta recordar las simpatías que por ellos siente el jefe de la Unión conservadora, para sacar la consecuencia de que en esa reunión se daría la consigna de combatirlos á sangre y fuego.

No es, por tanto, difícil averiguar la textura en que se encuentra el partido conservador: salir de la actitud pasiva en que hasta ahora estaba colocado respecto del gobierno y no desaprovechar la primera coyuntura que se presente para pedir, sin ambages el poder.

Solo resta ahora hacer una pregunta:

Si como todo hace presumir los liberales no dan cima al problema religioso ¿tendrán que venir los conservadores á resolver precisamente, la cuestión que les hizo caer del gobierno?

Ha fallecido en Albacete el obispo de Murcia D. Tomás Bryan, que contaba ya 80 años de edad.

De Barcelona telegrafían—aparte de varias impresiones acerca de la huelga, que presenta mejor aspecto—la noticia de haber llegado á aquel puerto el crucero italiano *Liguria* mandado por el duque de los Abruzzos, que á las simpatías que inspira su juventud y sobre todo su intrepidez, demostrada en la excursión á las regiones polares, une para nosotros el mérito de haber nacido en el palacio de Oriente, cuando regía los destinos de este país el caballeroso D. Amadeo de Saboya y la virtuosa y digna D.^a María Victoria.

En pleno puerperio sorprendieron á aquella ilustre dama los sucesos que pusieron fin al breve reinado de la casa de Saboya.

Han pasado cerca de 30 años, que en la historia moderna valen por 30 siglos.

Cualesquiera que hayan sido las vicisitudes de la política, España no olvidará á su compatriota, como tampoco olvida á los padres del huésped ilustre que hoy nos visita.

LA BOLSA COTIZACIÓN DEL DIA 11

5 por 100 interior, contado.	73.15
Idem, fin corriente.	73.20
4 por 100 exterior.	35.00
4 por 100 amortizable, al contado.	93.15
Cédulas hipotecarias 5 por 100.	103.60
Banco de España.	470.00
Tabacos.	401.00
Empréstito.	92.90
Paris.	33.90
Londres.	00.00

A través de la frontera

Tentar al diablo

No son todos San Antonios para resistirse á la tentación, cuando el diablo despliega sus artes para conquistar un alma.

Todos la tenemos en nuestro almarío y este mueble resulta á veces de una fragilidad sólo comparable á la tradicional inconstancia de la mujer.

De ahí el sano consejo de apartarse de la tentación.

Los únicos tientos buenos son los célebres tangos andaluces del Mochuelo; de los demás, huyamos, que la huida no es á veces cobardía sino prudencia.

Vaya un ejemplo que demostrará á dónde conduce la pícara tentación.

Dos comerciantes de una población inmediata se dirigen á Paris, y el viaje en ferrocarril les encanta; llegan á la estación de Angers y sube al mismo departamento una pareja de jóvenes bien portados.

Ella es guapa y elegante; él... nos tiene sin cuidado.

El ferrocarril parece que presta cierta expansión, pues personas que nunca se han conocido, entablan conversación á poco de hallarse juntos, como si fueran amigos de siempre.

Se hace vida común, se juntan las meriendas, se come, se bebe, se charla, en fin, se va matando el tiempo distraidamente.

Este relato les parecerá á ustedes el capítulo de una novela por entregas, pero todo lo que se refiere es auténtico y fresco; de hace cuatro días.

La conversación recae sobre los robos en ferrocarril, de los cuales se burla uno de los comerciantes, porque no cree en ellos.

—¿Ven ustedes esta maleta?—dice, enseñando una muy pequeña, muy bonita y de gran valor intrínseco.—Pues en su interior contiene nada menos que doscientos mil fran-

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz e Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el amateur á este sport necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudirán á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

CASA DE BAÑOS

del

Doctor Fuentes
PALENCIA

Este Establecimiento, donde se facilitan Baños de placer y Medicinales, así como aplicaciones hidroterápicas, ha quedado abierto al público.

Los billetes y tarifas se facilitan en el establecimiento y en la farmacia del Dr. Fuentes.

RESTAURANT CASTILLA

DE

Juan Rodríguez

Mayor principal, 160

PALENCIA

Se sirven cubiertos desde dos pesetas en adelante.

Servicio á la carta.

Servicio á domicilio.

Colegio de San Antolín

Casa-pensión para los alumnos oficiales de segunda enseñanza.

Recordamos á los señores padres y encargados de los alumnos de este Centro, que deben hacer la matrícula ordinaria en todo el mes de Septiembre, pudiendo encomendar este trabajo al Director que se encargará con gusto de hacerlo.

En tanto que se habilita más amplio local continúa el Colegio abierto en la Calle de San Juan, número 20.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Zapata, núm. 8, á 25 céntimos litro.

LAS REFORMAS DE HACIENDA

Sigue nuestro colega *El Cantábrico* ocupándose de las reformas de Hacienda y en su número recibido hoy, escribe el siguiente razonado artículo que copiamos por considerarle muy oportuno.

«En nuestro número de ayer declamamos que las reformas que en Hacienda acaba de realizar el señor Rodríguez significaban un retroceso en el procedimiento de Hacienda y no necesitamos grandes argumentos para demostrarlo.

Dos fueron las principales causas que motivaron la creación de los tribunales gubernativos: una, la necesidad de activar la tramitación de los expedientes y á ese fin se crearon los secretarios de dichos tribunales que tramitaban, informaban y daban el expediente concluso para ser discutido y resuelto por los jueces; otra, la conveniencia de repasar y distinguir las funciones primordiales y preponderantemente activas de la Administración de las denominadas funciones jurisdiccionales, pues «aunque, como decía el Preámbulo del decreto de Agosto de 1901, en la esfera gubernativa no existe propiamente contienda, y en la mayor parte de los casos se trata de una revisión de los propios actos de la Administración, quedando después expedita la vía contenciosa, no cabe negar que en las reclamaciones se formula un juicio, y que, realmente, se trata de decidir por el pronto si un acto administrativo lesiona un derecho ó infliere un perjuicio indebido, es decir, si el acto reclamado se acomoda ó no al espíritu de la Ley ó disposición de que pretende derivarse, y es evidente que no ha de ser el Juez más imparcial y más sereno el agente cuyos actos se impugnan, y que por el hecho de haberlos realizado ha de sentirse predispuesto á sostenerlos por estimarlos fundados y pertinentes.»

Contra esta argumentación alega el señor Rodríguez «que al someter los asuntos administrativos al conocimiento y resolución de funcionarios de muy inferior categoría que puedan por el número anular las disposiciones del superior se atenta al prestigio de la autoridad que representan los que presiden el tribunal.»

De aquí á implantar el privilegio de clases no hay más que un paso y no es de olvidar que de esos funcionarios algunos, como los abogados del Estado, han dado pruebas en las oposiciones donde ganaron

cos en alhajas, porque aquí donde me ven ustedes, soy comerciante en joyas.

Todos se admiran y el orador añade, cogiendo la maleta y dirigiéndose a la joven:

—Usted misma puede tenerla en su poder durante el viaje. A cualquiera se la entrego en custodia.

Todos rehusan y no pasa más de particular.

Llegan a otra estación: vuelve a ponerse el tren en marcha y falta del vagón el joven, que se había apeado en la estación.

No sean ustedes maliciosos, porque la maleta sigue en su sitio; pero la niña se asusta al verse sola e ignora lo que puede haberle ocurrido a su compañero.

Procuran consolarla los comerciantes y por fin llegan a París.

Ella no quiere quedarse sola y les invita a que la acompañen a la misma fonda, lo cual hacen con la mayor galantería.

Ahora viene el final.

Cuando el dueño de la maleta despertó al día siguiente, notó que habían desaparecido la joven y a maleta.

Inmediatamente corrió a poner el hecho en conocimiento de la autoridad.

El buen hombre reclamaba su maleta y su contenido.

Este se reducía a un par de calcetines, un cuello y dos pañuelos de bolsillo.

—¿Pero y las alhajas?—le preguntó su compañero.

—En la imaginación. Fué una broma que quise dar, pues yo no he sido nunca joyero, ni tengo alhajas.

El desengaño de la joven habrá sido grande cuando haya abierto la maleta.

Ha sido la ladrona robada.

Es una nueva víctima de la tentación.

Por eso les aconsejo a ustedes que no se dejen tentar en su vida.

Yo sé lo que debo hacer.

Reyes

Retirados

En vista de las consultas elevadas al ministerio por los capitanes generales de las regiones, a consecuencia de la interpretación dada a algunos artículos de las leyes transitorias sobre retiros de 8 de Enero y 6 de Febrero últimos, referentes dichas consultas a hojas de servicios, modo de justificar cédulas personales, traslados de residencia, etc., de los que han obtenido los beneficios de las expresadas leyes, y las peticiones de algunos interesados acerca de asistencia médica, para sí y sus familias, anticipos de pagas y aplicación de las ventajas del reglamento de transpartes militares, se ha ordenado lo siguiente:

Art. 1.º Los retirados por las leyes transitorias de 8 de Enero y 6 de Febrero del corriente año (C. L. números 26 y 41), están en el mismo caso, con iguales derechos y deberes, tanto políticos como sociales y militares, que los que obtienen sus retiros por la ley común vigente de 2 de Julio de 1865, diferenciándose solo en las condiciones y ventajas que taxativamente determinan aquellas y en sus relaciones con las autoridades militares en la parte administrativa por lo que afecta al percibo de sus haberes por el presupuesto de la guerra.

Art. 2.º En los traslados de residencia y modo de justificar, que es la parte administrativa en relación con el ramo de Guerra, que deben tener los retirados de que se trata, se observarán, teniendo en cuenta lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, las reglas siguientes:

1.ª Será circunstancia precisa para la acreditación de haberes, que todo movimiento de alta y baja en el personal de jefes y oficiales acogidos a las leyes de retiro de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1902, sea comunicado por los capitanes generales y comandantes generales de las regiones a los intendentes y subintendentes respectivos y a los habilitados de la clase, cuidando las intendencias de dar conocimiento a los comisarios de guerra a que correspondan a los efectos administrativos.

2.ª La revista mensual que como fundamento para la acreditación de haberes ha de pasar el referido personal retirado dentro de los plazos prevenidos en el reglamento de revistas vigente, la efectuarán de oficio aquellos a quienes por Reales órdenes y reglamentos les esté reconocido este derecho; por acto de presencia los residentes en las capitales de las regiones, y por justificante los que residan fuera de ella accidental o permanentemente en el día señalado para verificarla.

3.ª Los oficios y justificantes de revista se dirigirán a los capitanes generales y comandantes generales respectivos, quienes les darán el curso reglamentario.

4.ª Los residentes en el extranjero justificaran ante los representantes o agentes consulares de España en el país respectivo, remitiendo los justificantes como en el caso anterior a los capitanes generales o comandantes generales.

5.ª Transcurridos tres meses sin revistar, serán dados de baja en las nóminas respectivas, habiendo de recaer, para ser rehabilitados, orden del capitán general o comandante general, previa instancia de los interesados.

6.ª Los interesados podrán solicitar de los capitanes generales o comandantes generales el cambio de residencia dentro de la Península e islas adyacentes, siendo atribución de dichas autoridades el concedérselo, dando conocimiento al capitán general o comandante general del punto adonde vayan a residir. A las instancias en solicitud de dicho traslado, acompañarán los recurrentes una copia, legalizada por el comisario de guerra, de la Real orden de su retiro, para que pueda ser cursada oportunamente a la región de su nueva residencia y por medio de ella tener conocimiento el nuevo habilitado de los devengos que al interesado deba reclamar en sus nóminas.

7.ª La residencia en el extranjero sólo podrá ser autorizada por este ministerio, entendiéndose siempre que la consignación de haberes habrá de efectuarse en España.

Art. 8.º Quedan derogadas las disposiciones dadas con motivo de las expresadas leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero que no estén en armonía con el concepto de ser los retirados con arreglo a ellas, lo mismo que los demás, entre ellas la Real orden circular de 15 de Febrero último (C. L. núm. 44), referente a hojas de servicios, acerca de las cuales seguirán observándose las prescripciones que antes regían.

EN EL AYUNTAMIENTO

En segunda convocatoria ha celebrado hoy su sesión ordinaria la Corporación municipal, presidida por el Sr. Colombres y con asistencia de los Sres. Ortega, Sanz, Vinegra, Durán, Cabeza, Guzmán, Cantuche, Quirce, Brejel, Revilla y Alonso Alonso.

Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda, reclamando los pagarés de las cantidades que han de abonarse por la Corporación al Tesoro por el monte viejo de la ciudad, acordándose autorizar al señor alcalde para que firme dichos pagarés, y que el primero se satisfaga del capítulo de imprevisto por no existir consignación.

Se leyó una instancia suscrita por buen número de vecinos, abonados a la luz eléctrica, en la que exponen los perjuicios que la Empresa les irroga por las malas condiciones de la luz y pidiendo que el Ayuntamiento anule la condición segunda del contrato que lesiona los intereses generales, al no permitir que se tiendan cables por la vía pública, privilegio solo concedido a la Sociedad por espacio de treinta años con perjuicio de la industria que debe ser libre. Otras consideraciones muy razonadas exponen los firmantes, citando disposiciones legales en apoyo de su pretensión.

Hace uso de la palabra el Sr. Guzmán para pedir la urgencia del asunto por entender que dada la índole de este no procede demorarle, proponiendo sea discutida en el acto la instancia ó en otro caso que se suspenda la sesión por quince minutos para que los concejales se enteren de aquella, y que después recaiga acuerdo definitivo.

El señor presidente, dice que no se opone a que la solicitud se discuta en el acto; pero que por ser delicado el asunto convendría que pasara a estudio de la Comisión oyendo a los síndicos para que emitieran informe, pues quizá una resolución urgente pudiera ocasionar perjuicios al Ayuntamiento y que en atención a esto rogaba al Sr. Guzmán retirase sus proposiciones.

Este señor concejal manifiesta que no tiene inconveniente en acceder al ruego de la presidencia; pero suplicando se le conceda apoyar la instancia con algunos datos los cuales podrían ser tenidos en cuenta por la Comisión al dictaminar.

El Sr. Sanz, se muestra conforme con las manifestaciones del Sr. Colombres y dice que el Sr. Guzmán se mostrará satisfecho con ellas y desistirá de su proposición.

El Sr. Revilla dice que habiéndose presentado la instancia el día antes en que debía haberse celebrado la sesión, podía tenerse algo estudiado por la Comisión. Pregunta después si se cumplen las condiciones 19 y 20 del contrato que se hallan en consonancia con la 42, pues, dice, existe falta grave por parte de la Empresa con respecto al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Colombres manifestando que él ha cumplido dentro de los deberes que el cargo le imponen respecto de las condiciones invocadas por el Sr. Revilla.

El Sr. Alonso Alonso empieza por reconocer las razones que alegan los firmantes de la instancia al quejarse de las deficiencias del alumbrado y de los inconvenientes de la condición segunda que piden se derogue; pero a esto—decía el señor Alonso—no puede acceder el Ayuntamiento como tampoco a la concesión de tendido de cables, pues ya en otra ocasión se denegó la petición que hace algún tiempo fué hecha. Como yo entenderán los señores concejales que el Ayuntamiento no puede anular ninguna cláusula del contrato por no tener atribuciones para ello y sólo pudiera hacerse de acuerdo entre ambas partes, por lo tanto yo entiendo que debe denegarse lo solicitado, pues seguramente la Comisión informará en este sentido si no quiere llevar al Municipio a un pleito en el que la ciudad saldría perjudicada. Yo, pues, entiendo, que con el fin de no demorar la resolución y que los firmantes puedan utilizar los medios que estimen oportunos, debe tomarse acuerdo en esta sesión en el sentido que he manifestado.

El Sr. Guzmán apoya la solicitud, exponiendo la forma en que debía resolverse, siendo su opinión que el Ayuntamiento no incurriría en responsabilidad al acceder a los deseos de los firmantes, anulando la repetida condición segunda.

El Sr. Alonso disiente de la opinión del señor Guzmán ante el temor de lo que había él manifestado.

El Sr. Colombres, después de exponer que había oído con gusto las manifestaciones hechas por los concejales, propone que la instancia pase a informe de la Comisión y señores síndicos y así se acuerda.

Se dió después cuenta de una instancia de D. Cándido Germán reclamando cierta cantidad que el Ayuntamiento le adeuda por materiales que ha suministrado y se acuerda pase a informe de la Comisión para que oyendo a Contaduría incluya dicha cantidad, si procede, en el próximo presupuesto.

Se concedieron 15 días de licencia al músico de la banda municipal Tiburcio Robledo.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos a doña Josefa Hortelano que lo solicitaba.

En vista de la cuenta presentada por la Junta de la Sociedad Taurina organizadora de las corridas de toros de la pasada feria, justificando la pérdida sufrida, se acordó abonar las 7500 pesetas concedidas como subvención por el Ayuntamiento.

Terminado el despacho ordinario el señor alcalde ruega a los presidentes de la Comisión formulen los presupuestos de las suyas respectivas por estar ya dentro de la época que dispone la ley, con el fin de que la de Hacienda formule el general que ha de regir en el año próximo.

El Sr. Guzmán dice que pensaba ocuparse de este asunto, para manifestar, como lo hace, que el presupuesto, según la ley debiera estar terminado el día 15 del actual, y que como no se ha hecho, quiere hacer constar que deina la responsabilidad que en caso pudiera incurrirse por tal falta de cumplimiento.

El mismo Sr. Concejal pregunta a la presidencia qué causas ha habido para que se hayan cobrado los puestos ambulantes de feria con diferencia de cantidades.

Contesta la presidencia que desconoce lo indicado por el Sr. Guzmán, pues yo—dice el Sr. Colombres—he dispuesto que se cobre con arreglo a tarifa, orden que di delante de dicho Sr. Guzmán.

Este niega tal afirmación y sostiene que se ha cobrado sin tipo fijo, como podrá demostrarse si se facilita el talonario de los recibos.

El Sr. Revilla pregunta en qué estado se encuentran las diferentes mociones que suscritas por él y el Sr. Brejel ha presentado a la Corporación hace bastante tiempo, como la referente a la construcción de casas para obreros y otras. No me explico—dijo el Sr. Revilla—porqué no se atienden las indicaciones de algunos concejales de quienes parece que otros no se cuidan para nada de resolver. Es de oroso que se crea que nosotros no somos tan dignos de ser atendidos como lo es cualquier vecino que acude con instancias al Ayuntamiento y se despachan por las Comisiones con urgencia, dejándose en cambio nuestras mociones relegadas al olvido.

El Sr. Alonso se asocia a las manifestaciones del Sr. Revilla censurando la conducta de las Comisiones que no se ocupan de resolver las mociones.

El Presidente asiente a lo dicho por los señores Revilla y Alonso y dice que no puede dar más contestación que las Comisiones no las han despachado, ignorando las causas,

puedo de haberse las a él entregado hubiera dado cuenta de ellas a la Corporación.

El Sr. Guzmán anuncia que presentará en la sesión próxima una moción relativa al suministro de medicinas y asistencia a los pobres, con lo cual demostrará al Sr. Revilla que tiene estudiado este asunto bastante más complejo de lo que parece.

A indicación del Sr. Sanz, se acordó anunciar la subasta de los abonos procedentes del barrio de las calles.

Después habló de los faroles que se han colocado por la Sociedad eléctrica que parecen incensarios impulsados por el viento, con tan poca seguridad que los transeúntes están expuestos a sufrir un farolazo, por lo fácil que es caigan al suelo.

El Sr. Secretario de la Corporación solicitó unos días de licencia que le fueron concedidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

NOTICIAS

Poeta premiado

Nuestro querido compañero de redacción D. Lino González Ansótegui, acaba de obtener la flor natural en los juegos florales, que el día 21 del corriente, celebrará el Ateneo Bilbaino en aquella invicta villa.

Aunque ofendamos la modestia de nuestro querido compañero, hemos de consignar nuestra más entusiasta enhorabuena al Sr. Ansótegui por haber conseguido el triunfo que se disputaban más de noventa poetas, satisfacción grande que debe producirle y de la que EL DIARIO participa, porque nos demuestra los grandes vuelos poéticos que adornan a nuestro compañero que ve recompensados en casi todos los Certámenes a que concurre.

La poesía que ha obtenido honrosa distinción la daremos a conocer a los lectores de nuestro DIARIO en día oportuno.

Nuevo sistema postal

El ministro de Correos de Roma ha examinado detenidamente un proyecto de comunicación postal por medio de cables eléctricos, empleando hilos aéreos, para trasportar en cajas de aluminio las cartas, periódicos, etcétera con una velocidad de muchos kilómetros por hora.

Antes de proceder al ensayo del nuevo método entre Roma y Nápoles, desea el ministro que una comisión estudie el proyecto detenidamente.

El día 10 del corriente falleció en Piña de Campos, D.ª María Mediavilla Calle, esposa de nuestro querido amigo D. Liborio Salomón, ayudante facultativo de Montes, a quien, así como al resto de su apreciable familia, enviamos la expresión de nuestro dolor por la irreparable desgracia que sufren.

Se ha acordado sacar a oposición cincuenta plazas de aspirantes a registros de la propiedad.

La Gaceta publicará dentro de dos días el programa y la convocatoria.

Por el señor rector de este distrito Universitario, ha sido nombrado maestro interino de San Mamés de Campos en esta provincia, D. Santiago Andrade Arroyo, y de Barneolo, D. Germino Morán y Morán.

También ha sido nombrado maestro de la escuela particular de niños de Osorno, don Emeterio Espartero Alvarez.

Es muy probable que S. M. el rey se detenga dos días en Valladolid a su regreso de San Sebastián.

Han sido nombrados notarios: De San Mateo, D. Bonifacio Pérez Vera; de Valencia, don Gumersindo González; de Segorbe, D. José Rabadán; de Mahón, D. Francisco Andreu; de Alicante, D. José Toranzo; de Viver, D. Augusto Fabregues; de Adraneta, D. César García, y de Mahón, D. Juan Alemany.

Han sido nombrados archiveros de protocolos: De Valdeorras, D. Antonio Hervella; de Verín, D. Eladio de Cabo; de Caldas de Reyes, D. Antonio Sovillard; de Orense, D. Benito Rodicio; de Cuevas de Vera, D. Carlos Vigil; de Sariñena, D. Manuel Laviña, y de Astudillo, D. Ciudad Vilardell.

Han fallecido los notarios: De Riaño, don Manuel Vega, y de Pola de Laviana, D. Antonio Díaz Granda.

LA FAJA ELECTRICA DEVUELVE LA SALUD

Habiéndose publicado en el número anterior los Certificados médicos que demuestran la acción curativa de LA FAJA ELÉCTRICA, insertamos hoy los de los ilustres ingenieros de España que han demostrado sus condiciones técnicas y la fuerza electro motriz que desarrollan, y dicen así:

D. Luis de la Peña y Braña, ingeniero de minas y Electrotécnico que vive Alcalá, 4.

Certifico: Que he ensayado una «Faja Eléctrica Somma», del Gabinete Electroterápico de la calle de Carretas, 19, principal, comprobando dá 1'4 voltios y 150 millamperios producidos por un solo elemento, encerrado en su interior, funcionando con regularidad y sin polarización aparente.

Los tamaños mayores que estudié contenían 2, 4 y 8 elementos acoplados en tensión, desarrollando voltajes de 2, 7, 5'5 y 11 respectivamente, no siendo posible comprobar su intensidad por exceder de 250 millamperios que los aparatos de medida podían acusar. Lo que hago constar á instancias de los interesados, que dejan en mi poder, para comprobarlo continuamente, uno de los elementos empleados en sus aparatos.—Luis de la Peña y Braña.—Madrid 30 Septiembre 1901.

D. Manuel Cardenal y Domicis, ingeniero de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Certifico: Que reconocida en esta Central de Electricidad del Mediodía la llamada «Faja eléctrica» del Gabinete Electroterápico de la calle de Carretas, 19, principal, ha resultado de su ensayo lo siguiente: su composición es de varios elementos puestos en tensión, compuesto de sulfato de zinc con despoliarizante de manganeso, desarrollando cada elemento tensión de 1'4 voltios y una intensidad de 0'150 amperios. Lo que para que conste y puedan hacer el uso que les convenga, lo firma en Madrid á 26 de Septiembre de 1901.—Manuel Cardenal.

Don Ricardo Yesares Blanco, ingeniero electricista-miembro de la Sociedad de Electricidad de París, director de la Revista de Electricidad *La Industria Eléctrica*, de la fábrica de electricidad de Tetuán y del Instituto Electro-técnico.

Certifico: Que á instancia de los propietarios de la «Faja eléctrica Somma», he comprobado minuciosamente una de ellas perteneciente al Gabinete Electro-terápico de la calle de Carretas, 19, de cuyos ensayos he apreciado y obtenido los mismos resultados en totalidad que los alcanzados por mi

digno compañero D. Luis de la Peña y Braña, que son los siguientes: 1'4 voltios y 150 millamperios producidos por un solo elemento y sin dar polarización aparente; los tamaños mayores que he examinado contenían 2, 4 y 8 elementos acoplados en tensión, habiendo desarrollado voltajes de 2'7, 5'5 y 11 voltios, respectivamente, no comprobando su intensidad por pasar del límite de 250 millamperios que los aparatos de precisión podían apreciar. Lo que con gusto hago constar, á instancias de los interesados, en Madrid á 21 de Septiembre de 1901.—Ricardo Yesares.

D. Gisbert Pfetztchner, ingeniero mecánico y electricista.

Certifico: Que por el Gabinete Electroterápico establecido en esta corte, calle Carretas, 19, principal, me han sido presentados varios ejemplares de su «Faja eléctrica» para someterlos á estudio y pruebas eléctricas. El agente eléctrico de dicha «Faja» se compone de uno ó varios elementos montados en serie, del género Leclanché, ó sea con despoliarizante de próximo manganeso, y medida con el voltímetro la tensión ó fuerza electromotriz de las diversas baterías, se obtuvieron los siguientes datos:

— Faja de un elemento, 1'42 voltios; faja de dos elementos, 2'81 voltios; faja de cuatro elementos, 5'58 voltios; faja de ocho elementos, 11'25 voltios; faja de doce elementos, 17 voltios. La intensidad de los elementos era uniformemente de 150 millamperios, y su resistencia interior de 0'6 ohmios. La construcción de los elementos era esmerada y los empalmes se hallaban efectuados con perfección. Por lo cual el aparato dió idénticos resultados al repetir las mediciones con la batería colocada en disposición de ser aplicada. Montada la batería durante tres horas en circuito cerrado, el voltímetro no indicó disminución alguna digna de mención, y medida finalmente la fuerza electro-motriz de un elemento ya regenerado que había servido por espacio de tres meses, dió análogos resultados.—Madrid á 28 Septiembre de 1901.—Gisbert Pfetztchner.

Domicilio del certificante. En Tetuán, huerta del Obispo, calle Cervantes, núm. 22, y en Madrid, calle de Atocha, núm. 22.

D. E. J. (M. J. E. E.), miembro del Instituto de Ingenieros electricistas de Londres.

Certifico: Que á instancias del Director del Gabinete Electro-terápico de la calle de Carretas, 19, ha examinado, invitado por aquél, «Fajas eléctricas» de diversos modelos, y resulta que se produce la energía eléctrica por medio de uno ó varios elementos agrupados en batería, de capacidad relativamente grande y mínima polarización aparente. La tensión de un elemento es de 1'58 y 1'40 voltios, y como las conexiones entre los elementos están ejecutadas con gran perfección, la tensión resultante de una batería es proporcional al número de elementos conectados en serie.

Y para que conste, expido el presente en Madrid á 8 de Octubre de 1901.—E. J.

Aun cuando en el anterior certificado no se ponen más que las iniciales, la persona que desee conocer en todo estos apellidos, puede examinar el original en esta sucursal, Rambla Canalejas, 11, piso primero.

D. Emilio Riera y Santamaría, ingeniero militar, domiciliado en Madrid, calle del Desengaño, 27, 2.º, Director de la Sociedad anónima «Electra Industrial Sagreña».

Certifico: Que por el director del Gabinete Electro-terápico, establecido en la calle de Carretas, número 19, principal, se me han presentado varios modelos de la «Faja eléctrica» para su examen y comprobación, y que, practicados particularmente los ensayos, han dado los resultados siguientes: 1.º El elemento usado para la «Faja eléctrica» es del sistema despoliarizante de los llamados secos, montados en series, según las necesidades á que han de aplicarse, y hechas las mediciones con amperómetro y voltímetro, acusa las siguientes cifras:

Un elemento, 1'42 voltios; dos elementos, 2'81 voltios; cuatro elementos, 5'58 voltios; ocho elementos, 11'25 voltios; doce elementos, 17 voltios; intensidad superior á 150 millamperios, con resis-

tencia interior de seis ohmios. 2.º Dada la esmerada construcción de los elementos y su colocación en la «Faja» para su aplicación al cuerpo, así como la perfección de las conexiones y su absoluto aislamiento, es indudable que la corriente se aplica por completo sobre la piel, sin pérdidas ni polarizaciones y sin ninguna molestia ni peligro para el paciente, hasta la necesaria renovación de los elementos, que excede de tres meses, pues ensayados algunos desechados por el uso, siguen acusando la misma tensión y bastante intensidad. Y para que conste y pueda hacerse pública esta opinión, lo firmo en Madrid á 5 de Octubre de 1901.—Emilio Riera.

D. Gumersindo Villegas Ortega, oficial primero mayor del cuerpo de Telégrafos, electricista, rector y fundador de «La Energía eléctrica» y de otras publicaciones profesionales.

Certifico: Que por encargo del director del Gabinete electroterápico he examinado varios modelos de la «Faja eléctrica», confeccionados con el mayor esmero, cuya funcionamiento eléctrico se halla constituido por dos contactos metálicos circulares, en comunicación cada uno de ellos con los respectivos polos de una batería voltaica compuesta de uno ó varios elementos secos, sistema Leclanché, de seis centímetros de altura, que, medidas por el que suscribe, son: fuerza electromotriz, 1'48 voltios, y resistencia 6'60 ohmios. La esmerada construcción de dichos elementos, semejantes en un todo á los que hemos manipulado en los aparatos telegráficos de campaña, nos permiten asegurar que su polarización ha de ser tanto más lenta cuanto mayor sea la resistencia del circuito exterior de aplicación, circunstancia muy atendible, dado el uso electroterápico á que se destina. Y para que así pueda hacerse constar donde convenga, expido el presente en Madrid á 3 de Octubre de 1901.—Gumersindo Villegas.

La comisión médica que está representando en esta ciudad los gabinetes electro-terápico de Madrid (Carretas, 19, pral.) y Barcelona (Rambla de Canalejas, 11, 1.º) es portadora de esta Faja Eléctrica y prolonga la estancia hasta el 15 del actual en vista de los muchos pedidos hechos en esta capital y su provincia.

Horas de consulta: De nueve á doce de la mañana, gratis; de tres á siete de la tarde, cinco pesetas.

Gran Hotel Continental.—PALENCIA

FOLLETO GRATUITO

LA SALUD Á DOMICILIO LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiótica, sarsicofenólica, antihéptica, antiséptica, antiparasitaria, y muy reconstituyente. Una sola agua de uso general hace CINCUENTA ANOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones.

Deposito central: Jardine, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN y es porque no tienen fuerza. La de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y usado con agua resulta aún muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene agua natural de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud, gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas anemias y demás, así expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de agosto al 15 de septiembre. Pedid prospecto y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en las principales farmacias y droguerías de Palencia.

MACEN DE MADERAS

ANTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cubería

Avenida de Casado del Alisal.—LA CUBANA,

PALENCIA

Precios económicos

Vida estomacal

PRODIGIOSO INVENTO

A BASE DE

epsina, pancreática, nuez de cola, nuez vomica, quina, coccina, alcalinos, hierros y una sal de gusmuto. Por esta composición ha llegado á ser el Elixir Vida Estomacal del doctor Sacristán el insustituible específico para curar pronto y radicalmente todas las enfermedades que tengan su origen en el estómago, intestinos ígidos.

Jamás serán chasqueados en su uso! Prueben un frasco y se convencerán.

Pídanse en todas las acreditadas farmacias de España y del extranjero.—Deposito en Valladolid, calle de Santiago, núm. 60; en Madrid, Martín y Compañía, Tetuán 3, y en casa de su autor, en Segovia, Farmacia Modelo. Palencia Dr. Fuentes Farmacia.

Ventajas para

nuestros suscriptores

Un viaje al Transvaal

durante la guerra

por el Doctor D. Vicente Vera

Libro curioso é interesantísimo.

Pintorescas descripciones del país.

Cuadros de la guerra.

Semblanzas de los principales personajes.

E. isodios y anécdotas.

Todo o más notable que el autor ha visto y oído durante su viaje y en su estancia entre los boers.

Esta obra forma un magnífico tomo de cerca de 500 páginas con preciosas láminas fotográficas.

Cinco pesetas en toda España.

Los suscriptores de este periódico pueden adquirir este libro con el 20 por 100 de rebaja con solo dirigirse á esta administración.

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama é irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar, est daño á la garganta y pulmones. Hay que darlos descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarde hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atájesse sin demora el resfriado.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Se halla de venta a hora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Plécoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

R. EGIDIO FOTOGRAFO

Retratos última novedad, y ELEGANTES

Tarjetas Postales

con los retratos de las personas.

Ampliaciones reproducciones y platinas, á precios sumamente baratos.

Perezucos número 3. Frente al Salón,

Se retrata todos los días aunque esté lloviendo.

AMA DE CRÍA

Se necesita calle Mayor Principal número pie 154 principal. Palencia.

Importante á los padres de familia

Terminado el periodo estiva; vuelven á abrirse las clases de gimnasia higiénica métrica y ortopédica en los espaciosos salones de la Plaza de la Catedral número 11 principal bajo la dirección del Profesor oficial de este Instituto General y Técnico. Estas clases particulares darán principio el 15 del actual, para las que se ha aumentado el número de aparatos, entre ellos el de la polea eléctrica, que será aplicada á aquellos individuos que su delicado estado de salud lo demande, y precediendo el dictamen médico.

Puede también usarse esta polea sin corriente eléctrica y por su gran número de combinaciones, produce efectos generales, tanto como locales.

Palencia y Septiembre 1902

Oficial

Se necesita uno de barbería, en la de José Salar, calle de Carnicerías núm. 12.

Anuncio

De conformidad con lo anunciado en 12 de Mayo último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nu-vas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

El sorteo de pedidos para el tiraje de barca de Compañía tendrá lugar el día 20 del actual á las 9 de su mañana en las Oficinas de la Administración sitas en la calle de Claudio Moyano, núm. 5 principal derecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 12 de Septiembre de 1902.—El Administrador, Plácido Sanchez Repiso

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Gestilla, n.º 15 PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.